

EXPEDIENTE NÚMERO: TSA-04/2023
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO.-----

---Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.-----

--POR RECIBIDO el escrito presentado ante este H. Tribunal Municipal de Conciliación y Arbitraje, con fecha veinte cinco del mes de Noviembre del año dos mil veinte, suscrito por YURIRIA YOCASTA ZEPEDA CORRALES; EMILIO FELIPE LÓPEZ HIGUERA, KARIN SALAZAR GAMBOA, KARINA NOEMY LÓPEZ ROMÁN y BERTHA JULISA PEÑA CAMACHO, Secretaria General, Secretario de Organización y Propaganda, Secretario de Trabajo y Conflictos, Secretaria de Finanzas y Secretaria de Actas y Acuerdos respectivamente del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, mediante el cual acompañan Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha tres del mes de junio del año dos mil veintitrés, en la que entre otros acuerdos se trató lo relacionado con el cambio del Comité Ejecutivo, así mismo anexan el padrón de socios debidamente actualizado, agregados en autos lo recibido para constancia.-----

--AL EFECTO SE PROVEE: Visto el escrito de referencia, se advierte que dicho organismo sindical da cumplimiento a lo establecido por la Fracción II del Artículo 377 de la Ley Federal del Trabajo, aplicable supletoriamente a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa, por lo que esta autoridad toma nota de la elección del Comité Ejecutivo del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, el cual fungirá en su cargo por el periodo comprendido del 12 de julio del año dos mil veintitrés al once de julio del año dos mil veintiséis, quedando integrado de la siguiente manera:-----



**COMITÉ EJECUTIVO ELECTO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
PARA EL PERÍODO DEL 12 DE JULIO DEL AÑO 2023 AL 11 DE JULIO
DEL AÑO 2026**

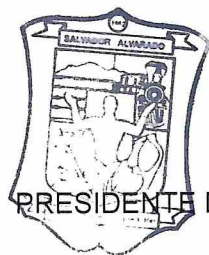
TRIBUNAL	SECRETARIO GENERAL-----	MIGUEL ZAZUETA GERARDO
MUNICIPAL DE	SUPLENTE-----	ANDRÉS HERÁLDEZ PÉREZ
CONCILIACIÓN	SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS-----	KARINA NOEMY LÓPEZ ROMÁN
Y ARBITRAJE	SUPLENTE-----	ERIKA YARET GAXIOLA MONTOYA
	SECRETARIO DE FINANZAS-----	ROSA ANAYELI GONZÁLEZ REYES
	SUPLENTE-----	MARGARITA ESPINOZA GAXIOLA
	SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS-----	PALOMA ALEJANDRA LÓPEZ MONTOYA
	SUPLENTE-----	LUZ EVELIA GONZÁLEZ HERRERA
	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PROPAGANDA-----	MARIO HUGO FAVELA LUGO
	SUPLENTE-----	JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ HIGUERA
	SECRETARIO DE ESCALAFÓN-----	KARLA GABRIELA GONZÁLEZ REYES

SUPLENTE-----LUIS ANTONIO HERÁLDEZ PÉREZ
 SRO. DE JUBILACIONES Y PENSIONES-----OMAR ANTONIO ANGULO RENDÓN
 SUPLENTE-----JULIO CÉSAR LÓPEZ MEDINA
 SECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL-----JESÚS GARCÍA CUADRAS
 SUPLENTE-----LEOBARDO GUADALUPE ROJO SÁNCHEZ
 SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA-----GEOVANNI VALENZUELA FLORES
 SUPLENTE-----YAJAIRA NOEMÍ ARCE
 SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL---YESIDIRA ELIZABETH MONTOYA MIRANDA
 SUPLENTE-----BEATRÍZ GUADALUPE MARTÍNEZ ROMÁN
 SECRETARIO DE DEPORTES-----EDGAR NOÉ MONTOYA MIRANDA
 SUPLENTE-----CIRILO ROBERTO LÓPEZ SOYOMAYOR
 PRESIDENTE DE DEBATES-----BRENDA JUDITH MORENO ESPINOZA
 SUPLENTE-----BEATRÍZ ROSSELA CORRALES PÉREZ

---Así mismo, este Tribunal toma nota del padrón de socios debidamente actualizado, lo cual consta de (426) cuatrocientos veintiséis entre socios activos, jubilados y pensionados de dicha organización sindical, lo que se hace constar para todos los efectos legales procedentes.-----

---NOTIFIQUESE POR OFICIO AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO.-----

---Así lo proveyeron y firman para constancia los integrantes del Tribunal Municipal de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Salvador Alvarado, ante el Secretario de Acuerdos que da fe.-----



TRIBUNAL
 MUNICIPAL DE
 CONCILIACIÓN
 Y ARBITRAJE

ÁRBITROS

LIC. MARTÍN ALFONSO LÓPEZ DÍAZ.
 PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

LA SECRETARIO DE ACUERDOS
 LIC. CECILIA GUADALUPE ESPINOZA CÁRDENAS

REPRESENTANTE DEL PATRÓN
 LIC. MARTÍN CAMACHO FIGUEROA

REPRESENTANTE DEL TRABAJO
 C. CARLOS GUADALUPE ALDANA LÓPEZ

